HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL

RESIDENTE DE OBRA

DATOS PERSONALES NOMBRES Y APELLIDOS:	
JUAN PABLO HERRERA PARDO	
CARGO A OCUPAR:	
RESIDENTE DE OBRA	
DOMICILIO	
BOGOTA	
DIRECCION	
CARRERA 25 G # 85-34 APTO 403	
No. TELEFONO	**FAX:**
3112546756	
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)	
79. 689.303 DE BOGOTA	

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	BOGOTA	8	2001	5 AÑOS

3. ESTUDIOS CONDICIONES SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)

[Firma del profesional]

Dia / Mes / Año

Juan Pablo Herrera Pardo

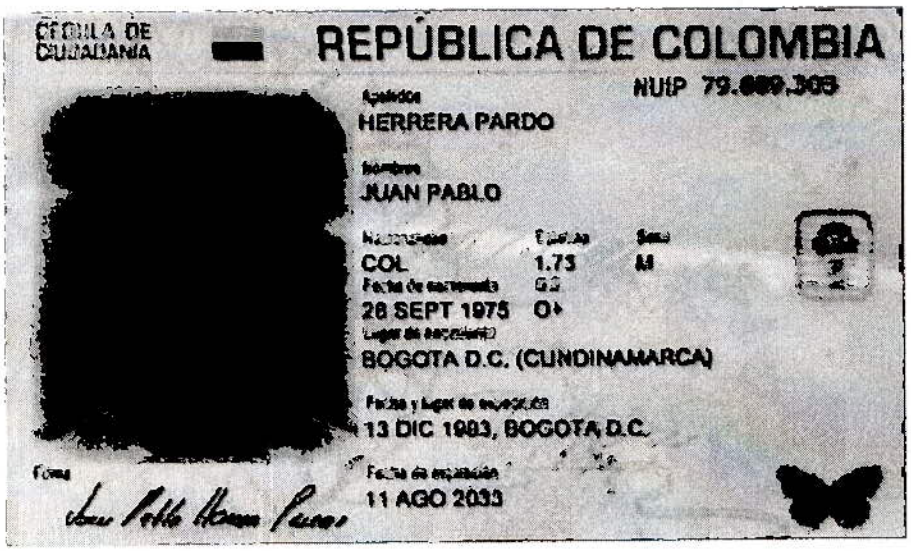
Nombre completo del profesional: JUAN PABLO HERRERA PARDO

HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN PABLO HERRERA PARDO
CARGO A OCUPAR:	RESIDENTE DE OBRA

Orden	No. del contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA GENERAL												
1	ICCH-079-19	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA MARÍA - TOBIA - PASO EL REJO - LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	NOVA SARMIENTO	CUNDINAMARCA	RESIDENTE DE OBRA	22	7	2019	8	9	2021	25.97
2	COP-016-2025	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACION DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE".	CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS	GUARNE	RESIDENTE DE OBRA	4	4	2025	4	10	2025	6.00

FIRMA


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.689.303

Apellidos
HERRERA PARDO

Nombres
JUAN PABLO

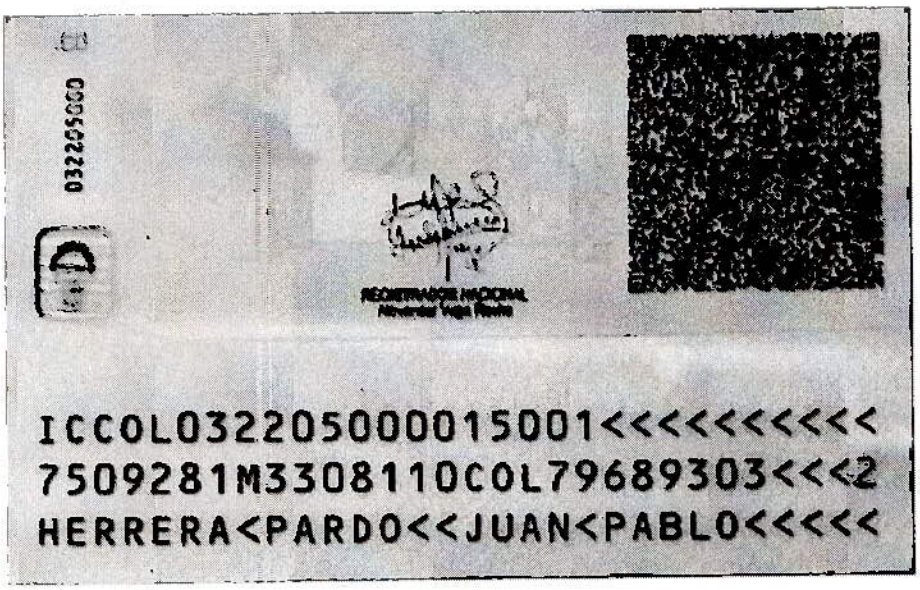
Nacionalidad: COL
Estatura: 1.73
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 28 SEPT 1975
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y Lugar de expedición
13 DIC 1993, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
11 AGO 2033


COL

0322050000

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0322050000150011<<<<<<<<<<<
7509281M3308110COL79689303<<<2
HERRERA<PARDO<<JUAN<PABLO<<<<<

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Bogotá D.C. • Colombia
Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 20606

En la ciudad de Bogotá D.C., el dia 17 de AGOSTO de 2001, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el doctor HUMBERTO CAICEDO LÓPEZ, Rector Encargado, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo No. 008 del dia 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **JUAN PABLO HERRERA PARDO**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.689.303 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 20141 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó OCHO PROYECTOS MENORES. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes agosto de dos mil uno (2001).

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2009

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

226

Fabiola C.

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4292854

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO HERRERA PARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79689303, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-098899 desde el 19 de Junio de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3451.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

NOVA SARMIENTO LTDA

CERTIFICA

Que el ingeniero **JUAN PABLO HERRERA PARDO** indentificado con la cedula de ciudadania **N 79.689.303 DE BOGOTA**, laboro para la empresa bajo el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA MARÍA - TOBIA - PASO EL REJO - LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, cuyo contrato tuvo un valor de **$ 7.862.696.437 millones de pesos** .desde su fecha de inicio hasta su terminación periodo comprendido desde el 22 de Julio del 2019 hasta el 08 de Septiembre del 2021, con una dedicación del 100% en el proyecto. Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Este Certificado se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
C.C. 80.066.701 BOGOTA

DIRECCION: CR 85 B NO 55-54, TELEFONO: 3132487659, EMAIL:
NYSCONSTRUCCIONESLTDA@HOTMAIL.ES

C.A.T.
CONSTRUCCIONES, ARENAS Y TRITURADOS

CERTIFICA

Que el ingeniero **JUAN PABLO HERRERA PARDO** indentificado con la cedula de ciudadania **N 79. 689.303 DE BOGOTA**, laboro para la empresa bajo el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** cuyo objeto es **"MANTENIMIIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACION DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"**, cuyo contrato tuvo un valor de **$ 2.190.453.945 millones de pesos** .desde su fecha de inicio hasta su terminación periodo comprendido desde el 04 de Abril del 2025 hasta el 04 de Octubre del 2025, con una dedicación del 100% en el proyecto.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Diciembre del 2025.

CONSTRUCCIONES, ARENAS Y TRITURADOS

Oscar Zapata

OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA
Cédula de Ciudadanía No. 71.332.350
Representante legal de CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS

HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL

TECNOLOGO SISO

DATOS PERSONALES NOMBRES Y APELLIDOS:
JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ
CARGO A OCUPAR:
TECNOLOGO SISO
DOMICILIO
MEDELLIN
DIRECCION
BELLO
No. TELEFONO **FAX:**
3121167989
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)
1017162706

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	POLITECNICO	MEDELLIIN	4	2018	5 AÑOS

3. ESTUDIOS CONDICIONES SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)

[Firma del profesional]

Día / Mes / Año

Catalina Jaramillo

Nombre completo del profesional: JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ MONCADA

HOJA DE VIDA DEL TECNOLOGO SISO

NOMBRES Y APELLIDOS:	JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ
CARGO A OCUPAR:	TECNOLOGO SISO DE OBRA

Orden	No. del contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA GENERAL												
1	ICCU-079-19	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA MARÍA - TOBIA - PASO EL REJO - LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	NOVA SARMIENTO	CUNDINAMARCA	RESIDENTE DE OBRA	22	7	2019	8	9	2021	25.97
2	COP-016-2025	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACION DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE".	CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS	GUARNE	RESIDENTE DE OBRA	4	4	2025	4	10	2025	6.00

FIRMA Catalina Jaramillo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.017.162.706
NUMERO

JARAMILLO VELEZ
APELLIDOS

JENNIFER CATALINA
NOMBRES

Catalina Jaramillo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1988
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

21-SEP-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

P-0100100-43155461-F-1017162706-20061213 0016506347A 03 224201331

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 390

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, el día 17 de abril de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 17170 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **JARAMILLO VÉLEZ JENNIFER CATALINA**, identificado(a) con la C.C. No 1017162706 de Medellín, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 55769, registrado en el folio 54 del libro Núm. 12 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Medellín el día 17 de abril de 2018.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Jennifer Catalina Jaramillo Vélez

CC. No. 1017162706 Expedida en Medellín
Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.
Medellín, abril 17 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.8 Folio Núm. 27, reg. Interno: 64601, Diploma: 55769

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrada en el Folio Núm. 54 del Libro Núm. 12

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060038004
Fecha: 12/03/2019

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012

Scanned with CamScanner

"Por medio de la cual se CONCEDE A JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017162706,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017162706**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a) **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

Scanned with CamScanner

"Por medio de la cual se CONCEDE A JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) dias de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017162706,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director Administrativo Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Camilo Orrego Mejía		08/03/19
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano		08/03/19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 12-3-2019
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Jennifer Jaramillo
C.C. No. 1017162706
Res. No. 2019060030 Fecha 12-3-19
El Notificado: Catalina Jaramillo
El Notificador:

Scanned with CamScanner

NOVA SARMIENTO LTDA

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ** indentificada con la cedula de ciudadania **N 1. 017.162.706 DE MEDELLIN**, laboro para la empresa bajo el cargo de **PROFESIONAL SISO** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA MARÍA - TOBIA - PASO EL REJO - LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, cuyo contrato tuvo un valor de **$ 7.862.696.437 millones de pesos** .desde su fecha de inicio hasta su terminación periodo comprendido desde el 22 de Julio del 2019 hasta el 08 de Septiembre del 2021, con una dedicación del 100% en el proyecto. Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Este Certificado se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
C.C. 80.066.701 BOGOTA

DIRECCION: CR 85 B NO 55-54, TELEFONO: 3132487659, EMAIL:
NYSCONSTRUCCIONESLTDA@HOTMAIL.ES

62

C.A.T.

CONSTRUCCIONES, ARENAS Y TRITURADOS

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFER CATALINA JARAMILLO VELEZ** indentificada con la cedula de ciudadania **N 1. 017.162.706 DE MEDELLIN**, laboro para la empresa bajo el cargo de **PROFESIONAL SISO,** cuyo objeto es **"MANTENIMIIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACION DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE",** cuyo contrato tuvo un valor de **$ 2.190.453.945 millones de pesos** .desde su fecha de inicio hasta su terminación periodo comprendido desde el 04 de Abril del 2025 hasta el 04 de Octubre del 2025, con una dedicación del 100% en el proyecto.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Diciembre del 2025.

CONSTRUCCIONES, ARENAS Y TRITURADOS

OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA
Cédula de Ciudadania No. 71.332.350
Representante legal de CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS